

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Aprobación provisional de presupuesto municipal para 2025, junto con plantilla de personal y anexos al presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de febrero de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, junto con la plantilla de personal y los anexos correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1 (Aldea del Rey), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14:00 horas.

El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 434

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>